



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5550-CU-2019



Huancayo, 10 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 098-2019-DFCFA/UNCP del 29 de abril 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización de viaje de estudios y movilidad con combustible y viáticos para docentes y conductores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 24 de abril 2019, se aprobó por unanimidad el viaje de estudios del ix semestre a las ciudades de Trujillo y Cajamarca los días del 26 de mayo al 01 de junio 2019, asimismo, solicitar vehículo, combustible y viáticos para el asesor y chofer;

Que, según Proveído N° 0536-2019-UNCP-VRAC presentado el 02 de mayo 2019 la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 26 de mayo al 01 de junio 2019, a las ciudades de Trujillo y Cajamarca; así, como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor Mg. Edwin Zorrilla Delgado;

Que, a través del Oficio N° 063-2019-JAT/UNCP del 10 de mayo 2019, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-519, con los conductores Guzmán Remar Briceño y Alberto Jiménez Balbín, para el viaje a las ciudades de Trujillo y Cajamarca para los días del 26 de mayo al 01 de junio 2019; requiriendo 220 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio N° 00268-2019-DGA-UNCP presentado el 16 de mayo 2019, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 30 inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de mayo 2019;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, para las ciudades de Trujillo y Cajamarca, los días del 26 de mayo al 01 de junio 2019.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para las ciudades de Trujillo y Cajamarca; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesor.
- 3° **ENCARGAR** al docente Edwin Zorrilla Delgado, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5550-CU-2019


4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL




Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Facultad CIENCIAS FORESTLES Y DEL AMBIENTE/ EDWIN ZORRILLA DELGADO/Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Unidad de Presupuesto/Unidad de Tesorería/ Unidad de Transporte/ Archivo/ivm.